RADICADO No: 13-760-40-89-001-2016-00049-00
DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR PARA COBRO DE HONORARIOS PROVISIONALES.
DEMANDANTE: MAURICIO SEGURA PEREZ
DEMANDADO: ALVARO JOSE MANRIQUE ARANGO Y FRANCISCO JAVIER MANRIQUE ARANGO.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO BOLIVAR. Agosto seis (6) de dos mil veinte (2020).

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, toda vez que el ejecutante solicita la práctica de ciertas medidas cautelares y él envió de ciertas actuaciones judiciales surtidas en este proceso.

Al respecto de esta solicitud debe indicarse, que el presente proceso fue terminado por desistimiento tácito a través de auto fechado 9 de diciembre de 2019. Providencia notificada mediante anotación por estado No. 127 del 10 de diciembre de 2019.

De esta manera, no es posible acceder al trámite de las medidas cautelares deprecadas por el ejecutante.

En lo referente al envió de las piezas procesales de este proceso, las mismas serán remitidas al correo electrónico del ejecutante.

En consecuencia, el JUZGADO,

RESUELVE:

PRIMERO: NO IMPRIMIR trámite a la solicitud de medidas cautelares del ejecutante, dado que la demanda esta rechazada.

SEGUNDO: REMITIR al correo electrónico del ejecutante, copias de las actuaciones procesales de esta ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Diego Nieves A.
DIEGO NIEVES ÁLVAREZ
JUEZ

Escaneado con CamScanner

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO-BOLÍVAR

EN ESTADO No. 046 DE HOY 18 DE AGOSTO DE 2020, SIENDO LAS 8:00 AM, SE NOTIFICA A LAS PARTES LA PROVIDENCIA DEL 6 DE AGOSTO DE 2020.

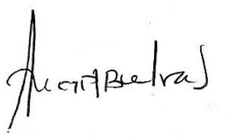

ANA MARYS MUÑOZ BUELVAS
SECRETARIA.-